



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26138-OC**

Providencia, 06-01-2016

Señor(es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. At.Sr.: PAOLA OLIVARES  
Direccion: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA R.U.T.: 76.830.090-9  
Cargo Contable : Drogueria(41049) Código Presupuestario: 2-40-49-61-002  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 06-01-2016  
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526. Providencia Fecha de despacho: 15-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	NISTATINA CREMA 100.000 UI	786.00	78.600
500	NISTATINA OVULO 100.000 UI	108.00	54.000
Son: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.-			Neto: 132.600
RQ 8060-CO MEDICAMENTOS LICITACIÓN 2016			Iva 25.194
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 157.794.-
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Departamento de Adquisiciones  
Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador, con la autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme